

San José, 22 de noviembre de 2022

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
Bolsa Latinoamericana de Valores (LATINEX)

GC-HR-031-2022

Estimados señores:

Como emisores de valores y para efectos de cumplir con lo establecido en el Acuerdo 3-2008 Comunicación de Hechos de Importancia de emisores registrados ante la Comisión Nacional de Valores sobre Hechos Relevantes, procedo a dar a conocer lo siguiente.

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE
EMISORES DE VALORES DE CONTENIDO PATRIMONIAL O MIXTO
Convocatoria a asamblea de accionistas o inversionistas.

Por este medio se convoca a los accionistas de Banco Promerica de Costa Rica S. A., cédula jurídica número tres-ciento uno – ciento veintisiete mil cuatrocientos ochenta y siete, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social en San José, Escazú, San Rafael, Trejos Montealegre, Centro Corporativo El Cedral, edificio número dos, a las nueve horas del veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, en primera convocatoria. Si a la hora señalada no se hubiere constituido el quórum necesario, la Asamblea se celebrará una hora después, es decir, a las diez horas, cualquiera que sea el número de accionistas que se encuentren presentes. La Asamblea se convoca para conocer y resolver los siguientes asuntos:

Agenda de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria:

1. Verificación de quórum respectivo.
2. Aprobación del orden del día.
3. Propuesta de emisión de acciones preferentes de oferta privada Serie B 2 cuyo único privilegio sea la denominación en dólares con pago de dividendos en dólares vía declaración a discreción de la entidad sin una tasa de preferencia.
4. Propuesta para aumentar el capital social preferente del Banco producto de la colocación de acciones preferentes de oferta privada.
5. Propuesta para modificar el artículo sexto "Del Capital Social y las Acciones", del pacto social producto del aumento del capital social preferente.
6. Propuesta para que estos acuerdos queden condicionados a la obtención previa de las autorizaciones de las entidades reguladoras que correspondan.

7. Propuesta para autorizar a los señores Luis Carlos Rodríguez Acuña, Federico Chavarría Vargas o John Keith Sánchez, en su calidad de representantes legales del Banco, para que cualquiera de ellos en forma individual realice todos los trámites de autorización que se requieran en relación con los acuerdos adoptados. Comisionar a Notarios Públicos para protocolizar el acta de esta Asamblea.
8. Otros temas propuestos por los socios.
9. Declaración en firme de los acuerdos.

Los titulares de las acciones, podrán presentarse personalmente o hacerse representar por un apoderado acreditado, mediante poder especial con los timbres y autenticaciones de Ley, con su respectivo documento de identificación original y una fotocopia. Para los accionistas jurídicos, sus representantes deberán presentar una certificación de personería correspondiente, cuya fecha de emisión no sea mayor a un mes. En caso de que se extienda poder especial debe acreditarse la facultad de sustitución o de otorgamiento de quien sustituya u otorgue el poder. En caso de certificación de personería y poderes otorgados en el extranjero, se deberá cumplir con el trámite de autenticación consular correspondiente (o Apostilla).

La fecha de corte que se utilizará para determinar los accionistas que tienen derecho a participar en la Asamblea, es el día veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

El anuncio respectivo se publicó el día veintiuno de noviembre de dos mil veintidós, en el Diario Oficial La Gaceta No. 222.

Atentamente,

Luis Carlos Rodríguez Acuña
Representante Legal

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Banco Promerica de Costa Rica, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores”.